



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ROL DE ACNUR CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE
MOVILIDAD HUMANA, ESPECÍFICAMENTE LA VISA VERHU PROPUESTA POR
EL ESTADO ECUATORIANO EN EL AÑO 2020

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADO/A EN RELACIONES INTERNACIONALES

ANGIE MICAELA DELGADO TERÁN

DIRECTOR/A: MTR. GILDA ALICIA GUERRERO SALGADO

MAYO, 2022

Resumen.

La siguiente investigación busca analizar el papel que cumple un organismo internacional como lo es ACNUR, dentro de políticas públicas para movilidad humana en Ecuador en el año 2020, específicamente la visa VERHU. Para esto, primero se procederá a explicar el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación no Reembolsable y su relación con esta visa. Además, a través de la teoría crítica, en particular por medio de la teoría propuesta por Hardt y Negri (2000; 2004), se entenderá, en primera instancia, la respuesta y las consecuencias de la visa VERHU para la población migrante venezolana. Además, también se analizará a través de esta teoría la respuesta de ACNUR sobre esta normativa, esto gracias al análisis documental y a una serie de entrevistas semiestructuradas dadas por ACNUR y la población migrante. Por último, usando la metodología de análisis crítico del discurso basado en Van Dijk (1993), conjuntamente con los conceptos de *Imperio* y *Multitud* tomados de Hardt y Negri, se analizará a profundidad las relaciones de poder y las dinámicas de subsidiaridad entre los actores analizados-el Estado, ACNUR y la población migrante- lo que permitirá identificar el rol que cumple esta organización internacional dentro del proceso que conlleva la visa VERHU.

Palabras clave: movilidad humana, ACNUR, VERHU, cooperación internacional, teoría crítica, Imperio, Multitud.

Abstract.

The following research seeks to analyze the role of an international organization such as UNHCR within public policies for human mobility in Ecuador in the year 2020, specifically the VERHU visa. For this, first we will proceed to explain the functioning of the Ecuadorian System of Non-Refundable Cooperation and its relationship with this visa. In addition, through critical theory, in particular through the theory proposed by Hardt and Negri (2000; 2004), in first instance, we will understand the response and consequences of the VERHU visa for the Venezuelan migrant. In addition, the UNHCR's response to this regulation will also be analyzed through this theory, thanks to documentary analysis and a series of semi-structured interviews given by UNHCR and the migrant population. Finally, using the methodology of critical discourse analysis based on Van Dijk (1993), together with the concepts of *Empire* and *Multitude* taken from Hardt and Negri, we will analyze in depth the power relations and the dynamics of subsidiarity between the analyzed actors -the State, UNHCR and the migrant population- which will allow us to identify the role played by the international organization within the process of the VERHU visa.

Key words: human mobility, UNHCR, VERHU, international cooperation, critical theory, Empire, Multitude.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi papá, Iván Delgado, por siempre creer en mi fortaleza, a mi mamá, Sandra Terán, por su apoyo incondicional. A mi hermana, Mishell Delgado, por ser mi compañera y guía durante el proceso. Y a mí gato, Neko, que, aunque lejos siempre fue una fuente de fuerza. Y a todas las personas que estuvieron ahí cuando parecía que la meta estaba lejos.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por estar en todo momento y ayudarme a alcanzar mis sueños.

A mis profesores de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por compartir sus conocimientos y consejos.

Especialmente a mi directora de tesis, Gilda Guerrero, por todo el esfuerzo, la paciencia y el apoyo que me ayudó no sólo a hacer este trabajo, sino que fue una inspiración durante toda la carrera.

Tabla de Contenidos

Introducción.....	1
CAPITULO 1	4
1. INDAGACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR DENTRO DE LA VISA VERHU	4
1.1 Gestión de la Cooperación Internacional en Ecuador en el periodo 2017-2021	4
1.1.1 Sistema Ecuatoriano de Cooperación No reembolsable.....	4
1.1.2 Actores que participan en el “Sistema Ecuatoriano de Cooperación No reembolsable”.	7
1.2 Visa VERHU	9
1.2.1 Qué es la visa VERHU.	9
1.3 Rol de actores No Gubernamentales dentro de la Cooperación Internacional No Reembolsable en Ecuador.....	11
1.3.1 Actores no gubernamentales en el proceso de obtención de la visa VERHU.	11
CAPITULO 2	14
2. EFECTOS DE LA VISA VERHU EN LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN EL 2020 DESDE LA TEORÍA CRÍTICA	14
2.1 Teoría crítica.....	14
2.1.1 La Escuela de Frankfurt, teoría crítica y derechos humanos.....	14
2.2 Consecuencias de la Visa VERHU.....	19
2.2.1 Visa VERHU como garante y vulnerador de derechos.	19
2.3 Percepciones de la población venezolana que cuenta con una visa VERHU.....	22
2.3.1 Expectativa y percepción de parte de la población migrante de la visa VERHU	22
CAPÍTULO 3	26
3. CONSECUENCIAS DE LA VISA VERHU Y LA RESPUESTA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y ACNUR DESDE LA TEORÍA CRÍTICA.....	26
3.1 Metodología.....	26
3.2 Contraste de la experiencia de la población migrante venezolana y la teoría crítica de Hardt y Negri	28
Tabla 1. Análisis crítico de discurso para la población migrante.....	29

3.3 Respuesta de ACNUR en consecuencia a la implementación de la visa VERHU en 2020	
.....	32
3.3.1 Contraste de la respuesta de ACNUR y la teoría crítica de Hardt y Negri.....	35
Tabla 2. Análisis crítico de discurso para ACNUR.....	35
4. Conclusiones.....	42
5. Recomendaciones	44
Bibliografía.....	45
Anexos.....	49

Índice de Tablas

Tabla 1.	Análisis crítico de discurso para la población migrante.....	29
Tabla 2.	Análisis crítico de discurso para ACNUR.....	35

Introducción

El siguiente análisis permitirá comprender las relaciones y el funcionamiento entre los actores estudiados en este caso, para tratar el tema del rol de ACNUR con respecto a la implementación de políticas de movilidad humana, específicamente la visa VERHU propuesta por el Estado ecuatoriano en el año 2020. En ese sentido, la problemática que gira alrededor de este tema se debe a que, en primer lugar, según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), la cifra de venezolanos que han emigrado de su país se ubica en 3,4 millones (Naciones Unidas, 2019), tendiendo Ecuador una acogida de 221.000 ciudadanos venezolanos (Naciones Unidas, 2019). En este contexto, el Estado ecuatoriano ha establecido una serie de políticas de emergencia, entre ellas, el “Protocolo especial para el procesamiento y concesión de visados de residencia temporal, por razones humanitarias, en favor de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f), conocida como visa VERHU. En ese contexto, actores no gubernamentales como ACNUR han sido parte del proceso de implementación y divulgación de esta normativa.

Es importante tratar este tema ya que la visa VERHU representa una opción para mejorar la calidad de vida no sólo para las personas en condición migratoria, sino también para la ciudadanía ecuatoriana, debido a que esta medida tiene el propósito de regular la situación de la población venezolana dentro del país (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f). También es importante analizar cómo la visa VERHU impuesta por el Estado es consecuente entorno a los derechos de la población en movilidad humana, ya que es deber del Estado garantizar y promover dichos derechos. Además, es fundamental conocer la incidencia de actores como ACNUR dentro de las políticas públicas ecuatorianas en un contexto de protección de derechos humanos para entender el nivel de profundidad y co-acción de este actor en pro de esta causa. Con esta investigación, se espera tener una visión más amplia acerca de los procesos de cooperación entre el Estado y actores internacionales, así como ser un aporte teórico significativo en materia de cooperación en movilidad humana.

Es así que la pregunta de investigación planteada para el presente trabajo es: ¿Cuál es el rol de ACNUR con respecto a la implementación de políticas de movilidad humana,

específicamente la visa VERHU propuesta por el Estado ecuatoriano en el año 2020?, de ahí que la hipótesis planteada se define como: El rol de ACNUR en el apoyo de la dotación de la visa VERHU a migrantes y desplazados venezolanos en Ecuador, en el año 2020, ha estado limitado por los requisitos que requiere el documento, además de los intereses de seguridad del Estado ecuatoriano, los cuales vulneran el principio de libre movilidad y los derechos básicos de las personas solicitantes.

Por lo que, para dar respuesta a la pregunta planteada, la presente investigación tiene como objetivo general: Identificar el rol de ACNUR en la implementación de políticas de movilidad humana, específicamente la visa VERHU propuesta por el Estado ecuatoriano en el año 2020. Por lo que, los objetivos específicos de la investigación son los siguientes:

- Indagar sobre el rol y características de la cooperación internacional con respecto a la implementación de la visa VERHU.
- Discutir desde la teoría crítica de Hardt y Negri las implicaciones de la visa VERHU respecto a los efectos que las políticas públicas del Estado ecuatoriano vigentes en materia de movilidad humana (visa VERHU) tienen en la población migrante venezolana en el periodo de estudio.
- Analizar la respuesta por parte de actores internacionales como ACNUR hacia la protección o vulneración de derechos consecuencia de las políticas públicas impuestas por el Estado.

La investigación se aborda a partir de la Teoría Crítica, por lo que se dará una entrada a la Escuela de Frankfurt y al Cuarto Debate de las Relaciones Internacionales, como una manera de tener un acercamiento a un orden diferente al existente, con posibles alternativas y que da cuenta de un proyecto con miras a la emancipación, con un enfoque multidisciplinar que comprende problemas sociales y políticos (Marcillo, Heredia & Benitez, 2017). No obstante, se tomará específicamente a la Teoría Crítica planteada por Hardt y Negri (2000; 2004), por lo que se justificará la pertenencia de estos autores como parte de la Escuela de Frankfurt, en donde se explica el interés económico, político y social que tienen las instituciones, creando conflictos y problemas en lo que respecta a la cooperación entre actores. De modo que, permite analizar la relación entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, además de aportar con una mirada a las dinámicas de dominación presentes en estas relaciones.

Es así que, a partir del análisis crítico de discurso se identificará desde la teoría crítica de Hardt y Negri (2000; 2004) las implicaciones de la visa VERHU respecto a los efectos que las políticas públicas del Estado ecuatoriano vigentes en materia de movilidad humana (visa VERHU) tienen en la población migrante venezolana en el periodo de estudio. El método de recolección de datos para este análisis, se basa en una muestra de entrevistas semiestructuradas a personas que cuentan con una visa VERHU para conocer su perspectiva y los efectos de la visa. Además, se aplicará el mismo método, a un funcionario de ACNUR, con el objetivo de analizar la respuesta por parte de este actor hacia la protección o vulneración de derechos consecuencia de las políticas públicas impuestas por el Estado.

En el primer capítulo, se investigará el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI) dentro de la Cooperación Internacional no Reembolsable, tomando en cuenta los actores que participan en esta. Por lo que se dará una mirada al papel que cumple el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dentro de este sistema. Además, se investigará el marco en el que se incluye al SECI como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Por otro lado, se explicará de qué se trata la visa VERHU y los actores no gubernamentales que participaron en el proceso de implementación de esta normativa.

En el segundo capítulo, se explicará a la teoría crítica y su relación con la Escuela de Frankfurt para dar cuenta de las relaciones de poder dentro de la cooperación. En ese sentido, se tomará específicamente a la teoría crítica propuesta por Hardt y Negri (2000;2004) para dar un análisis a las instituciones que participan en esta cooperación, además de analizar las consecuencias que la visa VERHU impuso en la población migrante venezolana.

En el tercer capítulo, se aplicará la metodología del análisis crítico de discursos, tomando en cuenta los conceptos de *Multitud* e *Imperio* presentados por Hardt y Negri, para analizar a profundidad las consecuencias de la visa VERHU desde la perspectiva de la población migrante venezolana y ACNUR, con el objetivo de identificar las relaciones de poder que se hallan entre los actores estudiados como parte del proceso de cooperación.

CAPITULO 1

1. INDAGACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR DENTRO DE LA VISA VERHU

1.1 Gestión de la Cooperación Internacional en Ecuador en el periodo 2017-2021

En este apartado se explicará lo que es y cómo funciona el Sistema Ecuatoriano de Cooperación No Reembolsable, el cual involucra a varios actores estatales, principalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, encargados de la gestión del mismo, así como se tomará en cuenta la participación de actores no gubernamentales en el proceso de cooperación. En ese sentido, se enfatiza el papel del SECI como parte importante de la cooperación internacional como una respuesta al Plan Nacional de Desarrollo en miras de lograr objetivos específicos.

1.1.1 Sistema Ecuatoriano de Cooperación No reembolsable.

El SECI, Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, se creó para lograr cumplir con la agenda de desarrollo del país mediante programas y proyectos que sigan un financiamiento externo no reembolsable. Esto tiene el propósito de asegurar, mediante la asistencia técnica y financiera, proyectos que apoyen adecuadamente al desarrollo, en línea de las necesidades y políticas planteados por el Gobierno Nacional en el proceso de lograr una vida digna con pleno ejercicio de los derechos humanos en un contexto de democracia participativa conforme a compromisos internacionales (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

El ente encargado del SECI es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) quien cumple con su papel de rector, planificador y gestor del mismo. Este está conformado por entidades relacionadas a la “cooperación internacional no reembolsable”, con cooperantes oficiales y no oficiales, así como con sujetos nacionales centrales y descentralizadas. El MREMH ejerce varias funciones entre las cuales están, como ya se había mencionado, la rectoría del SECI, de manera que este cumpla con su función en línea al Plan Nacional de Desarrollo¹. Además, es el encargado de negociar y

¹ En el Plan Nacional de Desarrollo no se especifica la función del SECI pero existen ejes a los que se alinea el MREMH, y por consecuencia el SECI.

suscribir los acuerdos de cooperación en nombre del Estado ecuatoriano. Por otro lado, también es el encargado de realizar el seguimiento y evaluación, así como del dispendio de los recursos de “cooperación internacional no reembolsable” (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

En mayo de 2017, el MREMH creó la Subsecretaría de Cooperación Internacional que se divide en tres direcciones, entre la cual está la Dirección de Cooperación Internacional no Gubernamental, que es la apoderada de negociar y monitorear el Convenio Básico de Funcionamiento para que la injerencia de ONG extranjeras encargadas de ejecutar actividades de Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR) tenga congruencias con las prioridades nacionales (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019). Por otro lado, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) en su papel de rector de planificación nacional, tiene que aprobar los programas y proyectos de CINR de acuerdo a los métodos de priorización de programas de inversión pública según el Art. 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable, se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019, p. 41)

El SECI también toma en cuenta los cinco principios de la Declaración de París² y el Plan de Acción de Accra³. El Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional detalla la apropiación, formación, administración guiada a resultados y responsabilidad recíproca como una manera de lograr la eficacia del sistema, a la vez que explica que estos han sido abordados y vinculados hacia la agenda nacional (Ministerio De Relaciones Exteriores y

² La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo es un acuerdo internacional que establece compromisos para países receptores y donantes, con el objetivo de mejorar la ayuda y hacerla más eficaz.

³ El Plan de Acción de Accra es una serie de medidas para reformar la forma en que se da y se gasta la ayuda, basada en metas establecidas en la Declaración de París.

Movilidad Humana, 2019), tomando como base los criterios establecidos en la Resolución del Consejo Nacional de Competencias N° 009 – CNC -2011 en donde se toma en cuenta la transparencia que implica que todos los actores involucrados en la ejecución de CI suministren información abierta y accesible sobre las actividades y recursos que brinda la cooperación: “Transferencia, efectividad e impacto: la cooperación internacional debe asegurar que su intervención sea transparente y que contribuya efectivamente al logro de los objetivos nacionales definidos en los diferentes instrumentos de planificación local y nacional” (Resolución del Consejo Nacional de Competencias N° 009, de 29 de septiembre de 2011, p. 5).

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida, “busca alcanzar una economía social y solidaria, basada en el conocimiento y el talento humano como pilares para el logro de metas que aporten al cambio de una matriz económica extractivista hacia modelos de producción ambientalmente sostenibles que, además, incidan en el pleno empleo de la población y el mejoramiento de la productividad” (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019, p. 51). Para esto, se establecen tres ejes estratégicos y sus respectivos objetivos. El eje uno, habla sobre “derechos para todos durante toda la vida”, el eje dos hace énfasis en una “economía al servicio de la sociedad”, y el tercero, pone como base “más sociedad, mejor Estado” (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

El primer eje, resalta que el ser humano es titular de derechos, priorizando la eliminación de la discriminación, además de cualquier tipo de violencia. Dando un rol importante y activo al Estado como precursor del respeto y la protección del pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía mediante acciones necesarias para lograrlo. Este eje tiene como base el reforzamiento e institucionalización de políticas gubernamentales y servicios que fomenten los derechos básicos, con un énfasis mayor a grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019). Esto con el objetivo de la eliminación progresiva de desigualdades e injusticias, poniendo enfoque en las causas estructurales para alcanzar el objetivo. Las propuestas de cooperación que involucran a este eje, se enfocan en la transformación de los individuos y de la sociedad a través de un mejor entendimiento de la realidad que reconoce la transgresión de derechos humanos. En ese sentido, las personas adquieren capacidad de

intervenir sobre su realidad al ser sujetos de derechos y no de necesidades. Esto también implica que las instituciones del Estado pasan a ser responsables de compromisos para orientar mediante iniciativas y proyectos de cooperación el ejercicio de las capacidades de los titulares de derechos.

El eje dos, titulado: “economía al servicio de la sociedad”, toma como base una economía social y solidaria que procura una sustentabilidad ambiental y un desarrollo económico comprensivo con procesos redistributivos en los que se ponga énfasis en la corresponsabilidad social, para lo que se requiere trabajar en el desarrollo de capacidades productivas y el Buen Vivir Rural. Por último, el eje tres denominado: “más sociedad mejor estado”, pone como base un Estado con altas competencias de intervención. Para esto, se propone un Estado incluyente en donde no se dé cabida a la corrupción, lo que conduzca al bien común como un elemento ligado inextricablemente al mundo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

1.1.2 Actores que participan en el “Sistema Ecuatoriano de Cooperación No reembolsable”.

Los actores que forman parte del Sistema Ecuatoriano de Cooperación No Reembolsable se coordinan alrededor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Estos actores incluyen a diferentes sectores nacionales e internacionales, entre los cuales están: la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Consejos sectoriales y entidades del Gobierno Central, Organismos de Cooperación, Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), ONG extranjeras, el Ministerio de Economía y Finanzas, además de la sociedad civil, la academia y el sector privado (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Los GAD, ya sean provinciales, regionales, municipales o parroquiales, tienen la función de ejercer la rectoría local, gestión, regulación y control de la CINR dentro de sus competencias en sus jurisdicciones territoriales alineados a la planificación nacional. Por otro lado, el SENPLADES establece junto al MREMH las preferencias nacionales que demandan de CINR, son los encargados de emitir la prioridad de programas y proyectos financiados por CINR. Además, los Consejos Sectoriales otorgan aval a los programas y proyectos que tienen recursos de CINR expuestas por instituciones anexas que se conecten

a las políticas sectoriales (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Anteriormente ya se especificó cuáles eran los roles desempeñados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el SENPLADES. Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas desempeña el papel de rector de la inversión pública. En el caso de las entidades del Gobierno Central, además de articularse como rector de la planificación nacional y la inversión pública, se encarga de negociar y suscribir convenios específicos de CINR, además, examinan solicitudes de ONG extranjeras para consentir o renovar el “Convenio Básico de Funcionamiento” en el Ecuador y emitir el documento de “No Objeción” cuando es debido (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Por otro lado, es importante mencionar el rol de los organismos de cooperación oficiales que definen y canalizan los flujos de CINR en el país, esto desde los entes públicos de los países donantes, ya sea bilateral o multilateralmente, ya sea mediante la Embajada, o una Agencia Oficial creada para esto. Estos organismos, en conjunción con el MREMH definen planeamientos acordes a las necesidades del país. También son los encargados de negociar con el Gobierno Central o GAD acuerdos específicos de CI, en ese sentido, se encargan de dar seguimiento a los programas y proyectos desarrollados con sus recursos y dicha información debe ser registrada en el SIGECI.

Por último, el rol de las organizaciones no gubernamentales extranjeras es el de desplegar acciones de cooperación no reembolsable dentro del país. Para esto, deben cumplir con los compromisos del Convenio Básico de Funcionamiento con el Estado ecuatoriano. En conformidad con la aprobación del MREMH, ejecutan recursos de CINR y efectúan el seguimiento, auditoría y sostenibilidad de sus intervenciones conforme a su propuesta. También deben registrar los programas y proyectos en el SIGECI (Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Habiendo entendido cómo funciona el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, y por consecuencia el Sistema Ecuatoriano de Cooperación No Reembolsable, se procede a explicar un proceso de política pública migratoria como fue la visa VERHU y su relación con la CINR en términos de formulación y promulgación de la

misma dentro del Estado ecuatoriano, tomando en cuenta su relación con actores internacionales que fueron parte del proceso.

1.2 Visa VERHU

En este apartado, se explica en qué consiste la visa VERHU y sus requisitos de obtención, la misma que fue una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Esto como parte de un plan masivo de regularización para personas en situación de movilidad humana, la cual, necesitó de la Cooperación Internacional No Reembolsable para poder llevarse a cabo y que, del mismo modo, actuó como respuesta a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida, específicamente al objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

1.2.1 Qué es la visa VERHU.

La visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias, también conocida como VERHU, es parte de un plan de regularización masiva para venezolanos que inició en agosto de 2019, con el propósito de dar garantía de una migración ordenada y segura para los ciudadanos migrantes provenientes de Venezuela, al regularizar su permanencia. Para la implementación de esta visa, el Estado asignó un presupuesto de \$4.174.696 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f).

Según el artículo 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el órgano rector en materia de movilidad humana es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien tiene la facultad de diseñar, evaluar e implementar planes y programas con el fin de proteger los derechos de las personas migrantes. Es por eso que en congruencia con estas capacidades y debido al flujo inusitado de migración venezolana se dio paso al reajuste del “Plan Integral de Atención y Protección de Derechos de la población venezolana en movilidad humana en Ecuador 2020-2021”.

El 9 de agosto de 2018, mediante el Acuerdo Ministerial No. 000152, se formuló la “declaratoria de situación de emergencia del sector de movilidad humana referente al flujo migratorio inusual de ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela” la cual instituye un plan de acción para la atención humanitaria que fue renovado mensualmente hasta marzo de 2020. Posteriormente, el 26 de julio de 2019, el Acuerdo Ministerial No. 0000103, instauró normas para la autorización de “residencia temporal de excepción por

razones humanitarias”, y un mes más tarde, la instauración del CEVE (Centro de Emisión de Visas de Excepción) en las coordinaciones zonales y en los consulados de Ecuador en Bogotá, Caracas y Lima. Además, mediante la Resolución No. 0000131 en octubre de 2019, se estableció “Protocolo especial para el procesamiento y concesión de visados de residencia temporal, por razones humanitarias, en favor de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f).

Los requisitos para poder acceder a una visa VERHU, la cual tiene una vigencia de dos años y solo aplica para las personas que ingresaron al país hasta el 19 de junio de 2019, el beneficiario debe cumplir con los requisitos dispuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En primer lugar, el acreedor debe ser ciudadano venezolano/a. En segundo lugar, debe poseer un pasaporte original vigente o caducado hasta máximo cinco años antes de la postulación a la visa. Además, debe presentar un certificado de antecedentes penales del país de origen apostillado o legalizado validado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. En última instancia, el usuario debe presentar una fotografía tamaño carné, además de pagar \$50 por el formulario de solicitud de visa VERHU (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b). Este pago es individual, es decir, incluso si toda la familia se presenta conjuntamente a la solicitud, cada uno debe cancelar el valor

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el trámite se da a través del Consulado Virtual, sin embargo, se culmina de manera presencial con la presencia de sus representantes legales en la coordinación zonal más cercana. Además, el usuario debe presentar su partida de nacimiento legalizada o apostillada, además de ser ciudadano venezolano/a y la fotografía tamaño carné. Los niños, niñas y adolescentes que se presentan, deben cancelar el mismo valor de \$50 para acceder al formulario de solicitud de visa VERHU, además, contar con un correo electrónico para cada menor sin importar su edad (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

Para las personas de tercera edad, los requisitos son los mismo que los requisitos generales, siendo el único cambio el valor del formulario de solicitud de visa, el cual en este caso tiene un valor de \$25. Por último, para las personas con discapacidad, los requisitos generales se mantienen, sin embargo, no hay un valor para el formulario necesario, pero el solicitante deberá presentar un carné ecuatoriano otorgado por el

CONADIS o el Ministerios de Salud que certifique que tiene una discapacidad igual o mayor al 30% (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

1.3 Rol de actores No Gubernamentales dentro de la Cooperación Internacional No Reembolsable en Ecuador

Es importante analizar el rol de los actores no gubernamentales para la cooperación internacional debido a la connotación que tuvo la visa VERHU no solo para el gobierno ecuatoriano, sino para las distintas organizaciones e instituciones que participaron en la creación, difusión y posterior asesoramiento en la obtención de esta visa, lo que consiste en un proceso de Cooperación Internacional no Reembolsable.

1.3.1 Actores no gubernamentales en el proceso de obtención de la visa VERHU.

El enfoque de organismos como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) trata de abordar el contexto actual caracterizado por la globalización, lo que lleva a la migración a ser tratada como un tema que debe llevarse de manera ordenada, segura y regular, en donde, si es bien gestionada, lleva a un beneficio de todas las partes. Este enfoque busca un equilibrio entre el derecho a migrar y la soberanía de los Estados, bajo una lógica de costo-beneficio. En ese sentido, las migraciones son consideradas en términos de “ventajas” que acentúan oportunidades y capacidades de transformación en el desarrollo social y económico (Gissi et al., 2020).

Existen informes del ACNUR que detallan la situación que enfrenta la población en condición de movilidad. “Caminamos por 11 días y tuvimos que dormir a la intemperie. Nos fuimos porque nos amenazaron con matarnos. Mi hermano fue asesinado y casi me matan también”; “Dejamos todo en Venezuela. No tenemos un lugar donde vivir o dormir y no tenemos nada para comer” (UNHCR, 2018). Es por eso que este ente a través del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela, usó en 2019 \$158.2 millones para 16 países de acogida más afectados por esta crisis (Pinto, 2020). Sin embargo, también se han pronunciado acerca de las políticas tomadas que han vulnerados los derechos de los migrantes. En ese sentido, la ONU advirtió sobre el bajo acceso al estatus regular de los migrantes en el marco legal de Ecuador, con requisitos que desde principios de 2019 han cerrado fronteras e incluso han separado familias (Plan V, 2019).

Actores no gubernamentales como ACNUR han sido parte del proceso de implementación y divulgación de esta normativa. En primera instancia, desde 2016 el gobierno ecuatoriano instauró un grupo de trabajo conjugado por el Ministerio de Defensa en conjunto con ACNUR en torno a la cooperación para el desarrollo de nuevos alojamientos y un nuevo programa de interiorización. Posteriormente, en 2018, ACNUR también formó parte del Proceso de Quito, una resolución que trata de establecer cooperación en temas de movilidad venezolana en la zona (Moncayo, 2020).

A mediados de 2019 ACNUR dio una proyección en la que, si el flujo migratorio continuaba de la misma forma, para fines de 2019 la población venezolana residente se extendería a 500.000 personas. Este alcance fue compartido por el Presidente Lenín Moreno cuando decidió efectuar un visado específico para venezolanos. Además, en el proceso de toma de decisiones sobre el establecimiento de esta visa, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, aparte de instituciones como ACNUR, OIM y HIAS (Hebrew Immigrant Aid Society, en español Sociedad de Ayuda al Inmigrante Hebreo) plantearon una mesa de discusión acerca de sus preferencias societales (Moncayo, 2020). En las acciones y declaraciones diplomáticas de Cancillería se hace énfasis en “urgir que la cooperación y recursos se incrementen”. De esta manera, se habla del tema migratorio como un mecanismo de ayuda humanitaria para conseguir fondos de cooperación internacional (Ramírez, 2020).

Martín García Villamil, funcionario del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana comentó, en una entrevista para el presente trabajo acerca de este proceso⁴, que: “Lo que yo te puedo decir es que ACNUR en una parte ayudó con lo que se llama la socialización, ¿no? Es decir, esos canales virtuales, el asesoramiento. Obviamente, ACNUR presta estos servicios de asistencia legal, de acompañamiento para que las personas de movilidad humana puedan acceder a los documentos, etc, pero hay otros organismos de cooperación, también estuvo GTRM que es este grupo de trabajo que engloba varias cuestiones de cooperación para que las personas accedan a este a este mecanismo” (comunicación personal, febrero 13, 2022). El papel de ACNUR y otros actores no gubernamentales, como lo menciona Martín, en el proceso de obtención

⁴ Esta entrevista, que consistió en una serie de preguntas semiestructuradas, es importante ya que aporta una visión más cercana al proceso desde alguien que trabaja en movilidad humana en una entidad gubernamental.

consistió también en la socialización y el acompañamiento necesario para que la implementación consistiera un proceso efectivo y ordenado.

De esta manera, en este capítulo se ha explicado el rol y características de la cooperación internacional con respecto a la implementación de la visa VERHU al repasar el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación no Reembolsable, y posteriormente se ha tomado en cuenta el accionar de este, dentro del proceso de implementación y divulgación de la visa VERHU como una política pública migratoria con miras a cumplir los objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida presentado por Moreno.

En esta tesis se ha planteado como problema la situación migratoria que atraviesa el país como una antesala a las decisiones de política pública tomadas por el gobierno en un esfuerzo por responder a la crisis, en donde se toma a la visa VERHU como una medida de regularización pero que al mismo tiempo no considera las consecuencias que vienen con la implementación de la medida, además se plantea el rol que toman organismos como ACNUR en torno a la implementación de la visa y su papel en un contexto de protección de derechos humanos.

En ese sentido, la hipótesis que se presenta en este trabajo va en torno a que el rol de ACNUR en el apoyo de la dotación de la visa VERHU a migrantes y desplazados venezolanos en Ecuador, en el año 2020, ha estado limitado por los requisitos que requiere el documento, además de los intereses de seguridad del Estado ecuatoriano, los cuales vulneran el principio de libre movilidad y los derechos básicos de las personas solicitantes.

En el siguiente capítulo se dará una mirada a la Escuela de Frankfurt, a la teoría crítica y su relación con la teoría propuesta por Hardt y Negri (2000; 2004) la cual ayudará a entender las implicaciones que tiene la visa VERHU para la población venezolana. Para esto se analizará las ventajas y desventajas que trae este proceso de regularización masivo y la percepción de la población migrante acerca de la visa ya que nos ayudará a caracterizar la problemática de estudio y su resolución al final de esta tesis.

CAPITULO 2

2. EFECTOS DE LA VISA VERHU EN LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN EL 2020 DESDE LA TEORÍA CRÍTICA

2.1 Teoría crítica

En este apartado se explica la teoría crítica y su origen desde la escuela de Frankfurt, como una corriente que nace siendo un movimiento filosófico y sociológico, caracterizado por ser multidisciplinario y que pasa a ser parte del cuarto debate de las Relaciones Internacionales. Además, se expone su visión acerca de los derechos humanos y el derecho internacional, como una manera de explicar las dinámicas del poder de actores estatales. De igual manera, se expone a Hardt y Negri (2000; 2004) como los autores que se tomarán en cuenta para el análisis posterior en este trabajo, justificando también su postura como teóricos críticos.

2.1.1 La Escuela de Frankfurt, teoría crítica y derechos humanos.

La Escuela de Frankfurt fue el origen de la teoría crítica, que inicia desde un instituto próximo al marxismo donde varios pensadores criticaron a la teoría marxista tradicional, desplegando lo que se calificó como neomarxismo y como corriente a la teoría crítica, tomada como una de las más significativas del siglo XX. Se creó en la década de los años 20 del siglo pasado bajo la orientación de Horkheimer y desarrolló una teoría del capitalismo tardío totalitario bajo el “Instituto para la Investigación Social en Frankfurt” (Frankenberg, 2011). Se crea como un movimiento filosófico y sociológico liderado por pensadores alemanes que trató de hacer una investigación crítica en la filosofía social. Este enfoque, que cuenta con grandes pensadores como Habermas, Adorno, Horkheimer y Marcuse se distinguió por ser interdisciplinario, ya que tomaba elementos de las ciencias sociales, el materialismo histórico y el psicoanálisis, lo que permitía analizar dinámicas de control y dominación generados por el capitalismo (Marcillo, Heredia & Benitez, 2017).

Kellner (1992), describe a la teoría crítica como un proyecto que busca la emancipación, determinada por ser multidisciplinar, y un estudio sistemático que comprende los problemas sociales y políticos actuales. Esto aporta con críticas alternativas

a la teoría social y la ciencia tradicional. Además, discute una serie de ideas culturales tanto como religiosas. Algunas explicaciones de esta teoría están fundadas en el interés de conectarla con la política y el afán de la emancipación de los oprimidos y dominados. De este modo esta teoría está caracterizada por la crítica a la opresión, como una teoría de la liberación (Marcillo, Heredia & Benitez, 2017).

A principios del siglo XXI los estudios de la teoría crítica empezaron a reflexionar sobre las estrategias de resistencia frente a determinados aspectos de la dominación. Aquí es donde se pone el enfoque en derechos humanos, tomando en cuenta que en su origen fueron considerados una fuerza emancipadora pero que a fines del siglo XX e inicios del XXI, se convirtieron en un mecanismo de relaciones de poder, una herramienta de política exterior y con una ética de “misión civilizadora” contemporánea con el objetivo de expandir el capitalismo y la democracia (Benente, 2019).

La nueva teoría crítica experimenta con varios campos de estudio, en donde se reconocen y reconstruyen tensiones y debates que comprenden ideas del Derecho Internacional, sus disciplinas y percepciones. Esta teoría enfoca la manera que la legislación consiente y proporciona acciones que benefician a agentes poderosos, así, analiza cómo una acción que debería reducir la barrera de la soberanía, consentirá a entes poderosos desplegar influencia en el dominio soberano. No pretende calificar reglas o instituciones como “buenas” o “malas, sino que se acentúa en la manera en que una norma o institución puede ser monopolizada para fines políticos. Además, apunta que la transformación puede comenzar desde la diplomacia, transnacionales, o instituciones, que incluye agencias humanitarias, las cuales también pueden ser usadas para fines políticos (Frankenberg, 2011).

Dentro de las relaciones internacionales, esta teoría forma parte del Cuarto Debate, que va alrededor del cuestionamiento de la concepción de la estructura internacional, poniendo en el centro a la agencia y las pretensiones válidas del conocimiento científico. Este debate se delimita en la separación entre el constructivismo, la teoría crítica, el feminismo y el posmodernismo, así como de la síntesis neo-neo (Kunz, 2018). En ese sentido, Cox (2013) describe a esta disciplina como un área de estudio que se enfoca en los resultados de la paz y la guerra, en donde el Estado-Nación es el principal agregado de poder político. Se toma a la teoría crítica dentro de las RRII como un acercamiento que

permite una opción a favor de un orden político y social diferente al actual con una gama de alternativas posibles, al rechazar alternativas imposibles o la permanencia del orden existente. También habla de las relaciones de poder como una explicación a la hegemonía y a las instituciones como base para ese propósito, pues explica que la fuerza no es necesariamente usada con propósito de dominación, sino que los débiles aceptan la dinámica de poder como legítimas. Sin embargo, también se habla de un espíritu de resistencia en donde los individuos o grupos pueden atacar o resistir las presiones, pero no ignorarlas, en ese sentido, en la medida en que su resistencia a la estructura histórica dominante es exitosa, pueden consolidar con sus acciones una estructura alternativa o rival. Las fuerzas sociales, las formas de Estado y los órdenes mundiales pueden ser tomados como configuraciones de capacidades materiales, instituciones e ideas. (Cox, 2013).

En el caso de Hardt y Negri, que son los autores en los que el presente trabajo se basará, se toma a la *Multitud* como concepto de análisis, la cual es una noción inclusiva y abierta que no se reduce a una unidad (Hardt y Negri, 2004), en donde se encuentra la pluralidad, transversalidad, distribución en red, reivindicaciones sociales, etc., presentado como una herramienta crítica del capitalismo de modo que la fuerza política de esta *Multitud* es medida por las capacidades que el modo de producción pone en juego. Además, los autores señalan como es propio de la escuela de Frankfurt, la coexistencia de mecanismos de control y libertad en donde es necesario ambos para la organización de la producción contemporánea (Chamorro, 2017).

En el mismo sentido, Hardt y Negri (2000) hablan del *Imperio* ya no como una estructura de dominación territorial, sino como una nueva forma de soberanía que regula intercambios globales, es un término que acuña y “desterritorializa” otras formas políticas como el Estado: es más bien un concepto que maneja identidades híbridas y jerarquías flexibles. El eje central de este *Imperio* es la creación de nuevas subjetividades que son en parte consecuencia de un nuevo mundo de medios comunicativos en donde los mecanismos de la soberanía moderna no son suficientes para gobernar esas subjetividades. La emergencia de este *Imperio* es un cambio en los mecanismos de poder desde sociedades disciplinadas a sociedades de control, en donde nuevos modelos de poder político reemplazan al Estado. La *Multitud* es la resistencia a ese *Imperio*, ya que indica una libertad real y libre (Poster, 2004). Además, se habla de un proletariado (tendencialmente) global,

debido a que los poderes de los Estados-nación se han visto debilitados a la luz de la globalización y el *Imperio*. El proletariado se ha transformado, ya no es una unidad homogénea, sino que está dividida en varias maneras por diferencias y estratificaciones, del mismo modo, la lucha del proletariado es una nueva calidad de movimientos sociales que representan una lucha biopolítica, constituyente, que crea nuevos espacios públicos y comunidades, en donde las luchas apuntan a problemas de relevancia internacional (Hardt y Negri, 2000).

Como una teoría cercana a la teoría crítica, Hardt y Negri (2004) analizan el capitalismo como una contradicción que se ha vuelto social y cooperativa pero que está sujeta a las clases dominantes y a las élites políticas en una dinámica de crisis y luchas. Además, se toma a los autores como teóricos críticos que prestan atención al análisis de la comunicación y que buscan una estrategia política que combine el reformismo antagónico y la toma de poder para transformar instituciones existentes. El capitalismo contemporáneo es explicado como una mezcla de nacionalismo, cooperación, trabajo digital, dominación y luchas sociales mediatizadas (Fuchs, 2017). En este sentido, los autores son tomados como parte de la Escuela de Frankfurt a pesar de tener una orientación postmarxista, según Borradori (2019, p. 553):

El espíritu marxista que, de hecho, anima el enfoque integralmente materialista de *Empire*, deja poco espacio para el proyecto habermasiano de un dominio comunicativo, protegido de la lógica del mercado. Sin embargo, mientras que la exploración de la historia filosófica de Hardt y Negri no puede dejar de proporcionar el contexto de su desacuerdo sustantivo con Habermas, también se tiene que resaltar que las tres áreas de aclamación de *Empire* son las que han preocupado a prácticamente todos los pensadores asociados con la Teoría Crítica, desde Teodor W. Adorno hasta Walter Benjamin, de Hannah Arendt a Nancy Fraser. El lugar de Hardt y Negri en esta tradición permanece, por lo tanto, en gran parte inexplorado.

Grant (2010), habla acerca de las similitudes que existen entre la obra de Marcuse, exponente importante de la teoría crítica, y Hardt y Negri, pues considera que cuando los lentes de la lógica dialéctica son llevados a la obra de los autores, se revela como esta toma sentido y articula las políticas de *Imperio* y *Multitud*. Además, afirma que las raíces de

estas obras vuelven hacia el neo-marxismo de los 60 y la teoría crítica, pues demuestra que el pensamiento dialectico puede dar cuenta de algo más que el movimiento obrero, incluyendo los desarrollos posmodernos. En ese sentido, considera que Hardt y Negri asumen las preocupaciones de Marcuse, es decir, sin el confort del idealismo, su objetivo en común es articular, en una forma materialista histórica, cómo nuevas dimensiones de resistencia emergen desde el cambio de patrones de organizaciones sociales y prácticas políticas.

Hardt y Negri comparten con Marcuse una inversión en una matriz ideológica fundada en el pensamiento de la Nueva Izquierda. El desarrollo de *Imperio* va en la línea de la naturaleza dialéctica pues, los autores exponen que las condiciones necesarias para la emergencia del *Imperio* son las mismas que permiten y avivan a la *Multitud* y su resistencia a ese *Imperio*, lo cual es similar a la propuesta de Marcuse acerca de que las tendencias del capitalismo monopólico hicieron posible la resistencia de la Nueva Izquierda. Sin embargo, donde Marcuse ve una tendencia general hacia la desmaterialización del trabajo, Hardt y Negri lo toman como una conclusión lógica (Grant, 2010).

El análisis de Hardt y Negri en el tipo de políticas revolucionarias necesarias para crear una *Multitud* funcional confirma algunos de los puntos vitales de la dialéctica y el acercamiento inminente a la crítica social. De hecho, la necesidad de políticas basadas en un poder que transforme la realidad establecidas en la actual época histórica que proponen los autores confirma este punto. En otras palabras, las condiciones necesarias para la resistencia tienen carácter dialéctico (Grant, 2010).

La teoría crítica presentada por Hardt y Negri (2000), da cuenta de una soberanía imperial que es de ayuda para explicar las dinámicas que surgen alrededor de la visa VERHU y los actores involucrados en esta. Tomando en cuenta nuevos organismos o instituciones.

“el Pueblo global está representado más clara y directamente no por cuerpos gubernamentales sino por una verdad de organizaciones que al menos son relativamente independientes de los Estados-nación y el capital. Estas organizaciones son a menudo consideradas como funcionando como las estructuras de una sociedad civil global, canalizando los deseos y necesidades de la multitud en

formas que puedan ser representadas dentro del funcionamiento de las estructuras de poder global” (Hardt y Negri, 2000, p. 268).

Las instituciones, que incluyen Organizaciones No Gubernamentales, multinacionales y Organizaciones Intergubernamentales, tienen un control característico en esta nueva soberanía, esto se debe a que tienen injerencia estatal, de este modo, el *Imperio* no está limitado al territorio, pero al mundo (Hardt y Negri, 2000). La organización utiliza elementos de control para mantener la paz, así el *Imperio* dicta leyes según un modelo posmoderno con procedimientos móviles, fluidos y organizados. En este caso, ACNUR actúa como un agente regulador, un brazo del *Imperio* que le ayuda a mantener el control al dar legitimidad a lo impuesto por el Estado y reforzar su papel dentro de este, sin embargo, mediante la *Multitud*, ACNUR también se convierte en una forma de responder al *Imperio* para disminuir el régimen jerárquico, debido a que como institución busca dar representación a la *Multitud* dentro del entramado del *Imperio*. La visa VERHU representa una ley que busca “controlar” a la *Multitud* a fin de mantener un entramado ontológico de relaciones de poder (Hardt y Negri, 2000), lo cual será explicado a más detalle en el siguiente apartado.

2.2 Consecuencias de la Visa VERHU

A partir de la teoría crítica, se analiza las consecuencias que la ley puede imponer en la población, como una manera de legitimar acciones de actores estatales para fines políticos en un contexto de dominación. En ese sentido, el siguiente apartado pretende exponer y explicar las consecuencias que una ley de política migratoria, como lo es la VERHU, tiene en la población migrante y en la población del país de acogida, utilizando conceptos expuestos por Hardt y Negri para entender mejor estas consecuencias.

2.2.1 Visa VERHU como garante y vulnerador de derechos.

La visa VERHU es una medida que proponía ser una respuesta al flujo migratorio con miras a garantizar la regulación de la población venezolana dentro de territorio ecuatoriano. Al ser un documento que permite la inserción económica y social de las personas en movilidad humana, la visa iba en línea a los objetivos de desarrollo del plan “Toda una Vida” presentada por el ex presidente ecuatoriano, Lenin Moreno. Respecto a los beneficios que representaba la obtención de la visa, Martín García Villamil, funcionario del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana comenta:

Las visas VERHU trató de ser una, digamos un plan, una estrategia del gobierno a fin de otorgar, de regularizar a la mayor cantidad de personas venezolanas en el país, a fin de dar una regularización es no sé si es el principal, el primero, pero si eso un puntal para la garantía y protección de derechos de las personas en movilidad humana. Es decir, necesitan un estatus migratorio a fin de poder realizar cualquier tipo de trámite, acceder a cualquier tipo de servicio. Si bien hay servicios como por ejemplo salud, educación, etcétera, que no necesitan estar en un estatus migratorio en el Ecuador, lo puedes realizar sin necesidad, a veces incluso de una cédula, pues hay otro tipo de cosas que si necesitan que tu poseas los documentos. ¿Por ejemplo, quieres abrir un emprendimiento no? O alguna empresa, alguna cuestión, necesitas un documento para ir al SRI, tener un RUC. Como parte de ese plan para poder brindar, que sería lo razonable para personas que vienen al Ecuador, para garantizarles sus derechos, el gobierno nacional creó este plan en articulación con la cooperación internacional (comunicación personal, febrero 13, 2022).

La regularización de los extranjeros permite que trabajen y abran cuentas bancarias, lo que por consecuencia les permite acceder a créditos y emprender, lo cual trae nuevos contribuyentes al país. Por otro lado, los trabajadores migrantes regularizados pueden optar por empleos formales y aportar a la seguridad social. Con esto, se reduce el gasto que hace el Estado para financiar el servicio. Según el Banco Mundial (2020) la regularización de migrantes venezolanos y su inclusión económica regular podría formar ganancias de entre el 1,6% y 1.9% del PIB ecuatoriano. En otro sentido, su regularización permite que sean menos vulnerables a la trata al tener un mayor acceso a la justicia, lo cual es uno de los puntos acordados en el Pacto Mundial sobre Migración, específicamente en el objetivo 10, literal e. Además, esta regularización permite la adhesión de los migrantes a la sociedad, facilitando la cohesión social, otro de los puntos del Pacto Mundial, que busca fortalecer a los migrantes y las sociedades como prioridad para la inclusión social (Hidalgo & Trelles, 2021).

Sin embargo, no todas las personas tuvieron la posibilidad de regularizarse debido a que no contaban con un pasaporte u otros requisitos, además del precio del formulario de la misma. De acuerdo al MREMH, durante el 17 de agosto de 2019 y el 28 de agosto de 2020 se recibieron 74 328 solicitudes para la visa, y se otorgaron 40 407 visas VERHU con una

vigencia de dos años, en ese periodo se regularizaron 26 926 personas con otro tipo de visa, lo que convierte la cifra en 67 333 personas regularizadas (Defensoría del pueblo, 2021).

Una de las falencias de esta visa es la dificultad de realmente adquirirla, esto debido a las limitaciones que representan sus requisitos, por ejemplo, la fecha límite de ingreso al país es el 26 de julio de 2019, lo que generó una mayor cantidad de afluencia por pasos irregulares, por lo cual en los últimos meses de 2019 el flujo regular fue prácticamente nulo. Asimismo, la exigencia del pasaporte, vencido o vigente, y los \$50 por el formulario, supusieron un obstáculo, considerando el costo del pasaporte venezolano y la dificultad de adquirirlo, además de asumir el costo de la visa. Según la OIM, al realizar la encuesta de “Monitoreo de Flujo de población venezolana en Ecuador”, el 72% de los encuestados se declararon en situación irregular y un 28% en situación regular de los cuales un 59% obtuvo la VERHU y un 22% la UNASUR, la cual fue eliminada en febrero de 2021 (Acosta, 2021).

Por otro lado, aunque Ecuador estableció el derecho a la movilidad humana como derecho humano, el acceso a este es limitado o condicionado por decisiones gubernamentales como lo es la VERHU. Estas medidas fortalecen acciones discriminatorias, de acuerdo al origen de la persona en movilidad, amparadas en cuestiones de seguridad de Estado y control poblacional. El establecimiento de medidas de excepción no siempre cumple con principios de no discriminación lo que contribuye a la desigualdad que tienen que ver con el país de origen y la capacidad económica (Jaramillo y Santi, 2021).

Esta dificultad para la regularización excluye a personas migrantes que son aptas para la obtención de un trabajo y las deja vulnerables a una posible expulsión, lo que los somete a quiebres en sus proyectos de vida, además de que se les limita a estar fuera de instituciones de educación y salud lo cual trae derivaciones incluso familiares (Jaramillo y Santi, 2021). La exigencia de pasaporte y antecedentes penales sin excepciones limita las posibilidades de reunificación familiar, ya que existen residentes en Venezuela que no pueden acceder a los documentos requeridos ya que su Estado no se los proporciona. Estas disposiciones, tampoco brindan otras opciones para que migrantes accedan al territorio y soliciten protección internacional o reunificación familiar. Esto implica que migrantes venezolanos queden fuera de ejercer su derecho a la unidad familiar, lo cual involucra el

derecho a vivir en el país de acogida con los familiares que se quedaron atrás como secuela de la huida. Esto perpetúa su separación (Rodríguez, 2020).

La regularización es usada como una razón para el control de los ciudadanos y el acceso a derechos, pero al no tomar en cuenta principios de igualdad y no discriminación se genera una brecha de la imagen del migrante como sujeto de derechos (Jaramillo & Santi, 2021). De esta manera, podemos ver la “dominación” de la *Multitud*, en este caso la población venezolana, mediante elementos de control del *Imperio*, que vendría siendo la visa VERHU. El *Imperio* ejerce poderes de opresión y destrucción que, aunque no se comparan a las viejas formas de poder, siguen siendo instrumentos de poder que aseguran “proteger” y “organizar” a la multitud como una consecuencia de la globalización (Hardt y Negri, 2000).

“...muros aparecen como progresistas en su función protectora contra la dominación exterior, puede, sin embargo, jugar con facilidad un papel inverso respecto al interior que protegen...un poder dominante que ejerce una opresión interna igual y opuesta, reprimiendo las diferencias y oposiciones interiores en nombre de la identidad nacional, la unidad y la seguridad. Protección y opresión difícilmente pueden separarse” (Hardt y Negri, 2000, p. 96).

De esta manera, este mecanismo de protección y regulación que pretende ser garante de derechos como lo es la VERHU, se convierte en una espada de doble filo, ya que legitima acciones de dominación del Estado sobre la población migrante, y que además ayuda a la separación interna del migrante y los ecuatorianos, perpetrando la xenofobia, en nombre de la protección de la nación.

2.3 Percepciones de la población venezolana que cuenta con una visa VERHU

En este apartado se tomará en cuenta las opiniones de personas que iniciaron un proceso de obtención de visa VERHU como una manera de estudiar desde su perspectiva las implicaciones que tiene el documento a los beneficiarios, es decir, tomar en cuenta las ventajas y desventajas de la visa desde su punto de vista, lo cual será útil para posteriormente contrastar con la teoría crítica propuesta por Hardt y Negri (2000; 2004).

2.3.1 Expectativa y percepción de parte de la población migrante de la visa VERHU

Es importante señalar, que hasta el año 2015 la población venezolana no era el mayor grupo de migrantes en Ecuador, es hasta 2016 que se pronuncia un crecimiento, y para

2017 y 2018 llega a la cifra de 954.217 personas dentro del país. Sin embargo, como consecuencia de las medidas restrictivas implementadas, en 2019 el flujo disminuye, aun que Ecuador es esencialmente un país de tránsito hacia otros países como Perú o Chile (Ramírez & Ospina, 2021). Según la OIM (2018), en agosto y septiembre de 2018, con los cambios en las políticas migratorias, el 69% de los migrantes ingresaban con pasaporte y un 30% con cédula de identidad. Sin embargo, un 9% ingresó de forma irregular, lo que dio paso a que la entrada por cruces informales aumentara en los siguientes años, poniendo en riesgo la seguridad de las personas en movilidad.

En 2020, con el Covid-19, el control migratorio fue incluso más fuerte con el cierre de fronteras y el funcionamiento de la visa VERHU que había estado en vigencia desde el año anterior. Lo que trajo consigo más vulnerabilidad a la vida de las personas en movilidad por lo que muchos optaron por regresar a su país, sin embargo, el cierre de la frontera colombiana y la negativa hacia corredores humanitarios complicó más la situación. Por esta razón, muchos optaron por pasos clandestinos como una manera de regresar. Estas medidas de control más duras, además de la estigmatización hacia esta población, dan paso a que los migrantes no solo tengan dificultades en regularizarse, sino también para llevar una vida digna sin exposición a la xenofobia, que ha producido una exclusión por parte de la sociedad ecuatoriana, perpetrando la desigualdad (Osorio y Phélan, 2020).

En este sentido, es importante conocer el punto de vista de los afectados, la población venezolana dentro de Ecuador. Para ello, se tomarán en cuenta los testimonios obtenidos mediante entrevistas ⁵ para el presente trabajo de investigación, en donde se puede observar de manera directa la perspectiva y la expectativa que tuvieron las personas que deseaban acceder a una visa VERHU como una forma de alcanzar un estatus regular dentro del país y mejorar su calidad de vida.

Lucy Carreño, ciudadana venezolana residente en Ecuador desde 2018, quien ya contaba con un pasaporte y una visa de residencia temporal, no pudo obtener su visa VERHU debido a que había salido previamente del país. Sin embargo, ella comenta que nunca le fue comunicado que su salida del país iba a ser un impedimento, pues tuvo que regresar a Venezuela durante 15 días por una emergencia. Los requisitos que ella había sido

⁵ Las entrevistas mencionadas se tratan de una serie de entrevistas semiestructuradas hechas de acuerdo a disponibilidad de los entrevistados, la metodología usada se explicará a más detalle en el tercer capítulo.

comunicada como necesarios eran el pasaporte sin caducar, y la fecha de entrada a Ecuador, por lo que fue una sorpresa que cuando regresó y quiso acceder a la visa VERHU fue notificada como rechazada (Comunicación personal, marzo 25, 2022).

Por otro lado, María José Rodríguez tampoco pudo acceder a la visa VERHU, ya que no poseía un pasaporte. Comenta que se enteró de la visa gracias a otras personas venezolanas que también habían migrado, y aunque contó con el apoyo de varias instituciones con quien se comunicó por vía telefónica, esto no fue de mucha ayuda debido al impedimento económico. En primer lugar, porque había sido multada a la entrada al país, que fue de un salario básico, además que tampoco contaba con el dinero para la solicitud, sin contar sus gastos personales que implicaba hacer el trámite y que tampoco tenía manera de solventar. Agrega, además, que de hecho solo una persona de las que conoce pudo acceder al documento. Por otro lado, comparte que sus expectativas acerca de la VERHU eran grandes pues “...al estar en un país que no es de uno...” es vulnerable a sufrir abusos, además de que una oportunidad laboral mejor hubiera cambiado su residencia aquí. Dice que a pesar de que tuvo un hijo aquí y eso le ha concedido ciertos beneficios, ya que no la pueden deportar, todavía no es suficiente ya que debería solicitar una visa de amparo que también tiene una carga económica alta. En ese sentido, afirma que “...en este país, si no tienes plata, básicamente no consigues nada...” (Comunicación personal, marzo 25, 2022).

Además, debido a la pandemia el proceso de obtención de la visa se retrasó, lo que también representó un impedimento para alcanzar la regularización de las personas migrantes. La paralización de las instituciones públicas, las medidas de confinamiento y las restricciones de movilidad hicieron que exista un retraso de los trámites para la obtención. Esto sumado a que muchas veces, como se lee en el testimonio descrito arriba, no se cuenta con un pasaporte o documentos de identidad vigentes, la regularización queda en pausa, lo que también trajo consecuencias al acceso a la salud de las personas venezolanas. Lo cual se puede comprobar en una serie de testimonios recogidos por la revista Espacio Abierto: “Yo no tengo seguro de salud. Mi hijo se ha enfermado dos veces y me ha tocado sacar plata y llevarlo a algo privado y comprar la medicina; para sacar la cédula de extranjería debo tener cierto tiempo en el país. Debo pagar una cuota, llevar todos los papeles, tener todos los antecedentes, es bastante engorroso el proceso del trámite.”, O que también representan una causa para el retorno a Venezuela: “Por todo esto de la cuarentena y que

además no hemos podido registrar a nuestro hijo porque no tenemos PEP ni pasaporte, decidimos irnos caminando hasta Venezuela” (Osorio y Phélan, 2020).

Vemos un intento de incorporar a la *Multitud*, “el Estado imperialista debe hallar una vía para incorporar a la multitud y sus formas espontáneas de lucha de clases dentro de las estructuras estatales ideológicas, debe transformar a la *Multitud* en pueblo” (Hardt y Negri, 2000, p. 209). En ese sentido, vemos el uso de instrumentos estatales o leyes como una herramienta imperial que es presentado como una solución a la crisis, “la *Multitud* sólo puede ser gobernada siguiendo líneas internas, en la producción, los intercambios, la cultura, en otras palabras, en el contexto impolítico de su existencia” (Hardt y Negri, 2000, p. 292). Sin embargo, esta *Multitud* tiene el potencial de transformarse en una masa autónoma, que es lo que el gobierno imperialista quiere prevenir, brindándoles una “solución” (la visa verhu), que permita que sus poderes sean controlados, pero no destruidos, ya que la constitución del *Imperio* depende de la existencia de esa amenaza, de la fuerza autónoma de la cooperación productiva.

Esto será explicado en mayor detalle en el capítulo tres del presente trabajo ya que proporcionará un análisis de los elementos de estudio (la visa VERHU, el Estado y ACNUR) con la teoría crítica de Hardt y Negri (2000; 2004) en un esfuerzo por entender los límites que suponen las relaciones de poder que se dan entre los elementos mencionados.

CAPÍTULO 3

3. CONSECUENCIAS DE LA VISA VERHU Y LA RESPUESTA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y ACNUR DESDE LA TEORÍA CRÍTICA.

3.1 Metodología

Para el presente capítulo, se procederá a analizar las respuestas obtenidas en las entrevistas semiestructuradas, usando la teoría de Hardt y Negri (2000; 2004). Dichas entrevistas se realizaron de acuerdo a un muestreo determinado por la disponibilidad de tiempo y accesibilidad, tanto de la población venezolana, las cuales fueron realizadas por vía telefónica, así como al funcionario de ACNUR, que accedió a la entrevista bajo el mismo medio de comunicación. Para este análisis, se usará códigos obtenidos de manera inductiva basados en las lógicas identificadas durante las entrevistas, que permitirán darle sentido a los conceptos de Hardt y Negri tomados para el Análisis Crítico de Discurso basado en Van Dijk (1998). En ese sentido, se tomará en cuenta los conceptos que utilizan los autores, los cuales son: *Imperio* y *Multitud*, a partir de los cuales se usarán los códigos para analizar la teoría en conjunto con las entrevistas semiestructuradas realizadas y los informes de protección de ACNUR.

Así, estos conceptos ayudan a tratar el discurso de los actores involucrados en este estudio, que es la utilización de instrumentos legales que implican el control sobre la movilidad humana. De esta manera, la teoría de Hardt y Negri (2000; 2004) ayuda a comprender las implicaciones que tuvo la visa VERHU en el año 2020 sobre la población migrante y las dinámicas que se maneja a nivel de cooperación entre el Estado ecuatoriano y ACNUR dentro de este tema, para entender el rol que tuvo este último y sus limitaciones en respuesta al principio de libre movilidad y los derechos básicos de las personas solicitantes.

Por consiguiente, a partir de “*Imperio*” (2000) y “*Multitud*” (2004) se logra ver un nuevo orden global con redes de poder que comparten el control frente al mercado neoliberal que forman un sistema de exclusión con supuestas amenazas como la migración forzada (Hardt y Negri, 2004). Además, a partir de la teoría crítica planteada por los autores, se considera cómo la cooperación está atravesada por la definición de intereses y estrategias de parte de actores internacionales, en este caso tanto el Estado como ACNUR, en donde las instituciones cooperan con los Estados extendiendo su poder por sobre la soberanía de estos. Esto dentro de un contexto definido por nuevos regímenes de homogeneización y diferenciación (Hardt y Negri, 2004) en un plano en el que el Estado tiene menos poder para regular los flujos migratorios e imponer autoridad (Hardt y Negri, 2000).

En ese sentido, se utilizan conceptos que se consideran importantes para el análisis crítico de discurso. En primer lugar, la definición de *Imperio* se determina como una nueva forma global de soberanía, el cual es un “nuevo orden global que incluye naciones estado dominantes, instituciones supranacionales y corporaciones capitalistas en el que ningún Estado puede mantener solo el orden global sin colaborar con otros poderes dentro del imperio” (Hardt y Negri, 2004, p.7), además este pretende “incorporar a todas las relaciones de poder dentro de su orden mundial desarrollando al mismo tiempo una poderosa función de policía contra los nuevos bárbaros y los esclavos rebeldes que amenazan su orden” (Hardt y Negri, 2000, p. 22).

En segundo lugar, se toma el concepto de *Multitud*, como una alternativa viva que crece dentro del imperio, esta se caracteriza por una multiplicidad de diferencias singulares que no pueden ser reducidas a una unidad en donde las diferencias sociales permanecen diferentes: singularidades (Hardt y Negri, 2004). Por lo tanto, estas categorías ayudan a explicar la lógica dentro de los discursos manejados por las instituciones implicadas en el caso, además de ayudar a entender las implicaciones que tienen para los afectados el uso de instrumentos legales como mecanismos de poder y dominación. En el mismo sentido, el uso de códigos contruidos de manera inductiva a partir del discurso, ayudan a decodificar los sentidos que conllevan los conceptos, complementando el análisis para poder hacer cuenta de las relaciones de poder y subsidiarias dentro del caso.

El método tomado está basado en el Análisis Crítico de Discurso desde Van Dijk (1993) ya que mediante este método podemos encontrar las ideas implícitas en los textos y habla del comunicador. Así, se analiza el efecto del discurso en la creación y perpetración de diferencias sociales que funcionan mediante mecanismos de dominación, de esa manera, Olmos (2012) asegura que en toda argumentación se eligen los temas y palabras a ser utilizados, además de la omisión de información con un propósito determinado. Sin embargo, la limitación de este método de análisis está en la conexión cognitiva que se da entre la estructura del discurso y la estructura social o local que generalmente solo aparece en nociones ideológicas que son propias de dichos contextos y raramente explicadas (Van Dijk, 2016).

El presente análisis está basado en el trabajo de Van Dijk (1993) sobre el discurso racista, que presenta a esta modalidad de discurso como una práctica que se manifiesta en el texto y la comunicación hablada hacia la población. Es así que se toma a “los otros diferentes” como el método usado para crear la imagen negativa del “Ellos” y la imagen positiva de “Nosotros”, lo que da una polarización discursiva entre el “endogrupo” (nosotros) y el “exogrupo” (ellos). Esto ayudará a que exista una diferenciación dentro de los discursos analizados para el presente trabajo, respecto a cómo es percibido el uso de la visa VERHU y sus consecuencias, apoyado en los códigos inductivos que dan cuenta de esta integración o repulsión desde y hacia la multitud.

De esta manera, utilizando la teoría de Hardt y Negri (2000; 2004) y el Análisis Crítico de discurso de Van Dijk (1993), se logra comprender las lógicas detrás de las instituciones analizadas para concebir las limitaciones que se dan debido a los intereses de los actores involucrados dentro de una lógica de cooperación, poder y subsidiaridad entre los mismos.

3.2 Contraste de la experiencia de la población migrante venezolana y la teoría crítica de Hardt y Negri

En el siguiente análisis, se procederá a usar los códigos escogidos, los cuales fueron seleccionados de manera inductiva, ya que las palabras o términos usados para el análisis, fueron escogidos de acuerdo a las lógicas y perspectivas detectadas en el proceso de entrevistas, los cuales sirven para explicar los conceptos tomados de *Multitud* e *Imperio* y la diferenciación del endogrupo, que en este caso representa el sentimiento de pertenencia

y compañerismo dentro de la población venezolana, y el exogrupo, que se expresa en base a la exclusión y limitaciones que experimentó la población venezolana, para ser contrastados con las respuestas y testimonios expuestos anteriormente. Para esto, se realizó una entrevista semiestructuradas a personas que fueron parte del proceso de obtención de la visa VERHU, sin embargo, la muestra tomada para esta investigación estuvo limitada al acceso y disponibilidad de las personas dispuestas a realizar la entrevista, ya que esta fue hecha vía telefónica.

Tabla 1. Análisis crítico de discurso para la población migrante

Discurso	Citas	Códigos para <i>Imperio</i>	Códigos para <i>Multitud</i>	Van Dijk
Población Migrante	"y como ya se me iba a caducar la visa de residente temporal, quería solicitar esta visa y uno de los <i>requisitos</i> por los cuales uno tendría que <i>optar</i> por esa visa era no salir del país, y bueno eso fue lo que hizo que no pudiera optar por la visa VERHU"	Requisitos Optar		Exogrupo
	"nunca pensé que por salir del país y volver a entrar de manera regular, porque yo nunca entré de manera <i>irregular</i> , no podía <i>optar</i> por la visa, nunca pensé eso"	Irregular Optar		
	"O sea, si yo tenía los <i>requisitos</i> eran 50 dólares, o sea que si tenía el <i>pasaporte</i> , que si sellé cuando entré al país, todo ese tipo de cosas. Y yo no tenía nada de eso"	Requisitos Pasaporte		
	"ahorita estoy trabajando, tengo ciertos <i>permisos</i> , pero en el trabajo no tengo visa ni nada de ese tipo de cosas"	Permisos		

	"Para poder obtener los <i>papeles</i> en este país, si es que acaso te los quieren dar, con infinidad de cosas y plata, o sea si no tienes plata básicamente no consigues nada"	Papeles		Endogrupo
	"Me enteré por otros <i>compatriotas</i> venezolanos"		Compatriotas	
	"me parece que hay una amiga que, si pudo acceder, pero <i>éramos</i> muchos y solo ella pudo"		Éramos	
	"al estar en un país que no es de <i>uno</i> "		No es de uno	
	"me agrada mucho haber ayudado, aun que ustedes no nos hayan ayudado"	Ustedes	Nos	

Nota: Comunicación personal (25 de abril del 2022), Osorio y Phélan (2020).

En ese sentido, mediante las respuestas obtenidas podemos ver el sentido del *Imperio* dado como un mecanismo de control y poder que condiciona la vida de la población migrante en este caso, “el *Imperio* aparece entonces, en la forma de una máquina de alta tecnología...construida para controlar...y organizada para dominar, y cuando sea necesario intervenir en los colapsos del sistema” (Hardt y Negri, 2000, p. 37), imponiendo una medida de regularización, la VERHU, en un sentido de mantener la tranquilidad dentro de la *Multitud*, “el Estado imperialista debe hallar una vía para incorporar a la *Multitud* y sus formas espontáneas de lucha de clases dentro de las estructuras estatales ideológicas, debe transformar a la multitud en pueblo” (Hardt y Negri, 2000, p. 209).

El uso de elementos de control legales como el pasaporte, permisos, papeles, todos usados como códigos, le da al *Imperio* instrumentos que se usan para controlar a la *Multitud*, pero que en el mismo sentido los hace parte del *Imperio* y les brinda una solución necesaria para mantener a esa *Multitud* dándole vida al *Imperio* mediante procedimientos móviles, fluidos y localizados (Hardt y Negri, 2000). Desde la perspectiva de la población venezolana, vemos cómo este elemento de control es usado para delimitar su permanencia en Ecuador, y para condicionar su estatus como regular e irregular, lo que supone que esta “solución”, solo se convierta en otra manera de perpetuar su condición vulnerable dentro

del *Imperio*, además de que es usado como una herramienta de diferenciación (exogrupo) que perpetua su condición irregular.

Por otro lado, vemos al concepto de *Multitud* dentro de la población migrante caracterizada por una concepción de un “uno” o “nosotros” (endogrupo). En este sentido, podemos ver una *Multitud* en donde obviamente se encuentran diferencias, pues se trata de personas diversas y sujetos múltiples, pero que tuvieron que pasar por el mismo fenómeno que es la movilidad humana, por lo que representan una misma lucha para contestar y resistir al Imperio, lo cual les da la capacidad para también construir una alternativa “...las fuerzas creativas de la *Multitud* son capaces de construir un contra-*Imperio*, una organización política alternativa de los flujos e intercambios globales. Las luchas para contestar y subvertir al *Imperio*, como asimismo aquellas para construir una alternativa real, tendrán lugar en el mismo terreno imperial- desde luego esas luchas ya han comenzado a emerger” (Hardt y Negri, 2000, pág. 4).

De esta manera, la *Multitud* es capaz de formar nuevos espacios diferenciados dedicados a proteger su autonomía y elegir caminos diferentes a los establecidos por el *Imperio*, que es lo que pasa con la gente que decidió regresar a su país ya sea por vías regulares o irregulares “Los movimientos de la *Multitud* diseñan nuevos espacios, y sus jornadas establecen nuevas residencias. Es el movimiento autónomo el que defina el espacio propio de la *Multitud*. Cada vez menos podrán los pasaportes y documentos legales regular nuestros movimientos a través de fronteras” (Hardt y Negri, 2000, p. 345). Es así que, “la *Multitud* debe poder decidir, cuándo y dónde se mueve. También, debe tener el derecho de quedarse inmóvil y disfrutar de un lugar en vez de ser forzada a moverse continuamente. El derecho general a controlar su propio movimiento es la demanda final por la ciudadanía global (Hardt y Negri, 2000, pág. 347). Esto lo podemos evidenciar en uno de los testimonios recogidos por Osorio y Phélan (2020), en donde una persona en condición de movilidad manifestó que:

“Sabemos que en nuestro país las condiciones económicas están aún peor que cuando la mayoría se fue o peor que en otros países, pero en este momento preferimos estar en nuestra casa con nuestra familia, que estar en la incertidumbre que te echen por no tener con que pagar el arriendo y los servicios por estar desempleado y peor aún sin esperanza de un nuevo empleo” (p. 131).

En base a esto, las personas en condición de movilidad decidieron regresar a su país por sus propios medios, en un esfuerzo por defender su autonomía.

3.3 Respuesta de ACNUR en consecuencia a la implementación de la visa VERHU en 2020

En este apartado se procederá a exponer y explicar las repuesta de ACNUR a través de los informes y protocolos emitidos, además se expone la respuesta de esta organización alrededor de las consecuencias de la visa VERHU y la cooperación internacional presente en el proceso. En primera instancia, ACNUR habla de su labor central como un apoyo a los Estados para buscar soluciones que ayuden a que refugiados accedan a la protección internacional, con el fin de vivir en condiciones dignas y de paz. Para esto, se busca lograr soluciones integrales, por lo que la organización afirma que se necesita una mayor cooperación internacional que conceda protección y soluciones que incluyan un mayor disfrute de derechos en los países de origen y de integración con la oportunidad al reasentamiento y a vías complementarias, sin embargo, es obligatorio que los países receptores garanticen redes de seguridad que eviten el retorno, pese a haber sido aptos para otros procesos de estancia (ACNUR, s.f.).

En ese sentido, plantea como sugerencias para las partes interesadas que se adopte un planteamiento progresivo con soluciones duraderas, además de enfocarse desde el principio en la inclusión de los refugiados en los sistemas nacionales con el fin de mejorar su entorno, además de asegurar estrategias que incluyan espacios socioculturales, legales y económicas para mejorar su permanencia. Por otro lado, expone las maneras en las que ACNUR está dispuesta a ayudar a los socios, por ejemplo, el apoyo para asegurar que los refugiados tengan acceso a información adecuada sobre la situación en el país de origen y sobre procesos en el país receptor, además, se comprometen a investigar y colaborar con entes nacionales para aplicación de leyes y programas que respalden la integración legal, a través de la naturalización o mecanismos de estancia confiables. En ese sentido, se propone trabajar con las autoridades y la sociedad civil, además de con socios internacionales para asegurar la integración de los refugiados en sistemas de empleo y formación profesional, así como en la prestación de servicios como educación y cuidado de la salud (ACNUR, s.f.)

Además, como parte de su Monitoreo de Protección emitido en marzo de 2021, ACNUR plantea que, en Ecuador, a partir de agosto de 2019 posterior al Decreto Ejecutivo

826, el país solicitó visa a las personas venezolanas para el ingreso a dicho país. Es así, que antes del decreto, el 84% de familias encuestadas para dicho informe había ingresado de manera regular, y posterior a este, el porcentaje bajó a un 30%, a lo que se sumó la situación consecuencia por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, se plantea que es evidente que incluso con las limitaciones, el desplazamiento no paró, sino que se pone en mayor riesgo de protección a los desplazados. De hecho, durante los últimos meses del 2020 se dio una proliferación de pasos fronterizos irregulares controlados por grupos delincuenciales (ACNUR, 2021). Lo que pone en riesgo la vida de las personas que cruzan, especialmente de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, por lo que es preciso asegurar que “el acceso al territorio para las personas de interés se ha dificultado sustancialmente” (ACNUR, 2021, p. 11).

En otro sentido, un 51% de personas encuestadas, contaba con un documento de identidad vigente, pero solo el 12% con un pasaporte vigente. En ese contexto, ACNUR (2021) habla sobre la posibilidad de el acceso a la visa VERHU con un pasaporte vencido, sin embargo, cuando este proceso cerró, las posibilidades de regularizarse en Ecuador se dificultaron. Lo que se ve reflejado en el estatus migratorio de las personas encuestadas, ya que un 73% se encontraba irregularmente dentro del país, con un 16% apenas que cuenta con una visa VERHU. Es así, que ACNUR (2021) señala que las personas en movilidad humana sufren distintos riesgos, tanto en el país de origen, como en el desplazamiento o en el destino, riesgos en los que se encuentran la amenaza de desalojo, el robo, agresiones, entre otros. Por lo que se recalca la importancia de que cualquier proceso de regularización “venga acompañado de un plan de inclusión económica y financiera para personas refugiadas y migrantes, que garantice su acceso a mejores condiciones de generación de medios de vida y les permita también fortalecer su aporte al país” (ACNUR, 2021, p. 26).

Por otro lado, en una entrevista realizada para este trabajo de investigación, un funcionario de ACNUR compartió acerca de la visa VERHU que:

La visa VERHU tiene un fin, que es justamente ayudar a que las personas puedan regularse acá en el país y que de esa manera, puedan buscar alternativas de generar medios de vida sostenible, y que por ende puedan integrarse en el país de acogida, entonces bajo esta perspectiva considero que es algo positivo que se puede implementar una nueva regularización a la cual las personas puedan acceder de

manera voluntaria a condicionar su situación legal en el país y de esa forma puedan ajustarse a todos los procedimientos que enmienda el país de acogida y que de igual forma puedan gozar de los derechos, deberes como una persona ecuatoriana como tal (comunicación personal, 04 de mayo de 2022).

También es importante la mención acerca del papel que tuvo la institución alrededor de la cooperación que tuvo lugar en el proceso de obtención de la visa VERHU, pues se toma en cuenta las consideraciones que se tiene con los socios y las dinámicas que se manejan en este contexto, pues:

El Estado es propiamente y la única institución quien genera la política para este tipo de regularizaciones como tal, lo que hace el Estado después es socializar con todas las entidades competentes de la cooperación internacional, para transmitir la información y ahí nosotros actuamos como ente de transmisión de información a través de nuestros socios como el Consejo Noruego que tiene la parte legal e incluso reforzar la respuesta e información que pueda dar por ejemplo los organismos públicos como la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública, y otros entes que estén trabajando en eso (comunicación personal, 04 de mayo de 2022).

En la entrevista también fue importante destacar las limitaciones que implicó la implementación de la visa VERHU en donde se ve su punto de vista como una organización encaminada a la protección de personas en movilidad humana:

A esto me refiero, que tan difícil es conseguir un pasaporte vigente, el tema de las prórrogas, el tema del récord policial que les exigen, todos estos como requisitos para obtener la visa, hay que hacer un pre análisis, si estamos hablando de personas que, para nosotros como organización son consideradas población de interés porque de cierta manera el hecho de que las personas no tengan sus derechos en sus país de origen, no tengan un buen acceso a salud, a servicios, y otras cosas, ya delimita su condición en el país, están vulnerando sus derechos y por ende las personas tienen que salir porque sus derechos están siendo vulnerados (comunicación personal, 04 de mayo de 2022).

Tomando en consideración todo lo mencionado anteriormente, es importante el relacionar esta perspectiva con Hardt y Negri (2000; 2004) para así denotar las relaciones y consideraciones que se dan dentro del proceso de cooperación. Para esto, el siguiente

apartado propone un análisis crítico de discurso, que será de ayuda para profundizar en este tema.

3.3.1 Contraste de la respuesta de ACNUR y la teoría crítica de Hardt y Negri

A partir de la tabla presentada, se trata de dar sentido al papel que juega ACNUR dentro del proceso de la visa VERHU, lo cual es el objetivo de la presente investigación. De esta manera se establecen términos dentro del discurso tomados a partir de una entrevista semiestructurada realizada a un funcionario de ACNUR, así como a documentos emitidos por la organización, para explicar a mayor profundidad el discurso dado por la institución alrededor de la temática.

En ese sentido, se procederá a usar códigos seleccionados de manera inductiva de acuerdo a las lógicas o dinámicas presentadas en el desarrollo de la entrevista, los cuales explicarán y decodificarán los conceptos de *Multitud* e *Imperio*, además de presentar las nociones tomadas desde Van Dijk (1993), del endogrupo, que en este caso representa a ACNUR como parte del *Imperio* y como fortalecedor de las decisiones del Estado, y al exogrupo, en donde se ve a ACNUR como una institución que busca denotar las limitaciones y vulneraciones que representa la VERHU hacia la *Multitud*.

Tabla 2. Análisis crítico de discurso para ACNUR

Discurso	Citas	Códigos para <i>Imperio</i>	Códigos para <i>Multitud</i>	Van Dijk
ACNUR	"ACNUR justamente lo que hace es <i>fortalecer</i> la respuesta del <i>gobierno</i> mediante los programas que nosotros vamos trabajando"	Fortalecer Gobierno		Endogrupo

"nosotros lo que hacemos es <i>fortalecer</i> la <i>respuesta</i> del <i>Estado</i> en cuanto a si el <i>Estado</i> necesita una mesa para construir la ordenanza, para construir algo ligado a la construcción de esta <i>normativa</i> o algo relacionado a la concesión de las visas, se puede como participar en la construcción pero esto ya es respuesta del <i>Estado</i> "	Respuesta Construcción	
"El <i>Estado</i> es propiamente y la única institución quien genera la política para este tipo de <i>regularizaciones</i> como tal, lo que hace el Estado después es socializar con todas las entidades competentes de la cooperación internacional, para <i>transmitir</i> la información y ahí nosotros actuamos como <i>ente de transmisión</i> de información a través de nuestros socios"	Estado Regularización Transmitir	
"...no obstante es un espacio de dialogo más no de tomas de decisiones ya que eso le compete únicamente al Estado y en ese aspecto la organización actúa como va a ser su respuesta y frente a esa respuesta vamos a ir reforzando la comunicación con nuestros cooperantes..."	Estado Respuesta Reforzar	
"Estado es como, escriben una normativa, sacan la normativa, pero a veces no es muy entendible para la población de interés, debido a que justamente el tema cultural, educación y otros aspectos, hay una barrera ahí entonces, como transmitir esta comunicación de manera óptima y que las personas	Estado Normativa Transmitir	

puedan asimilarla de forma correcta"			
"Investigar y <i>colaborar</i> con los actores nacionales en el uso de leyes, políticas y programas que puedan respaldar la integración local legal, ya sea a través de la naturalización o mediante otros mecanismos de estancia confiables a largo plazo"	Colaborar		
" <i>Trabajar estrechamente</i> con las <i>autoridades</i> nacionales y la sociedad civil, y con los socios internacionales pertinentes para asegurar la inclusión de los refugiados y refugiadas en los esquemas de empleo y finanzas existentes o en desarrollo, la formación profesional y las iniciativas de movilización comunitaria, así como en la prestación de servicios tales como registro civil, educación, reconocimiento de los derechos de propiedad y cuidado de la salud"	Trabajar estrechamente Autoridades		
"La visa verhu tiene un fin, que es justamente ayudar a que las personas puedan <i>regularizarse</i> acá en el país y que de esa manera, puedan buscar alternativas de generar medios de vida sostenible, y que por ende puedan		Regularizarse Integrarse	Exogrupo

	<i>integrarse en el país de acogida"</i>			
	"para nosotros como organización son consideradas población de interés porque de cierta manera el hecho de que las personas no tengan sus derechos en su país de origen, no tengan un buen acceso a salud, a servicios, y otras cosas, ya <i>delimita</i> su condición en el país, están <i>vulnerando</i> sus derechos y por ende las personas tienen que salir porque sus derechos están siendo vulnerados"		Delimita Vulnera	
	"los requisitos y procedimientos y en algunos casos hasta costo cuando hablamos de un grupo familiar bastante grande, es una delimitante no, porque no es fácil tal vez acceder a este tipo de condiciones"		Delimita	
	"si estamos hablando de personas en condición vulnerable alta, pues viene a ser una delimitante tener esta visa, no obstante, se abre las puertas para que si la persona de esta manera pueda regularizarse y pueda empezar con su proceso de integración local"		Delimita Integra	

"limitante que el gobierno plantea de que las personas puedan acceder a una visa, y a veces las personas no acceden a esta visa pues, por así decirlo, su otra respuesta es salir a otro país o buscar otra condición"		Limitante	
"que el gobierno debe también como brindar alternativas de acuerdo al contexto actual que tienen las personas de ciertas nacionalidades en poder regularizarse"		Regularizar	
"Esto requerirá su inclusión en los servicios y sistemas nacionales, tales como los relacionados con el registro civil, la educación, la justicia y la salud, así como la creación de vínculos sociales y culturales"		Inclusión	

Nota: Comunicación personal (04 de mayo del 2022); ACNUR (s.f.).

Partiendo de la tabla presentada, podemos ver a un *Imperio* que se ayuda de la cooperación para lograr sus objetivos, ACNUR funciona como un brazo del *Imperio* que ayuda a perpetuar su legitimidad en frente de la *Multitud*. “El *Imperio* está emergiendo como el centro que sostiene la globalización de las redes productivas y modela su red ampliamente inclusiva pretendiendo incorporar a todas las relaciones de poder dentro de su orden mundial desarrollando al mismo tiempo una poderosa función de policía contra los nuevos bárbaros y los esclavos rebeldes que amenazan su orden” (Hardt & Negri, 2000, pág. 22). En este sentido, ACNUR juega un doble papel al responder a los intereses del *Imperio*, pero también escuchando a las necesidades de la *Multitud*. ACNUR se convierte entonces en un instrumento del *Imperio* que actúa a través de consensos y principios éticos superiores o emergencias (Hardt y Negri, 2000).

En el mismo sentido, ACNUR es un ente cooperante necesario para el *Imperio* ya que el Estado-nación concebido tradicionalmente ya no es suficiente para controlar a la *Multitud* como consecuencia de la globalización.

Quizás es más apropiado decir que las funciones primarias de los Estados- nación – las regulaciones monetarias, los flujos económicos, los movimientos migratorios, las normas legales, los valores culturales, etc. – mantienen su importancia, pero son transformadas por el proceso de globalización. El cambio cualitativo refiere sobre todo al carácter de la soberanía. Los Estados-nación no pueden ya pretender realizar un ejercicio de la soberanía o cumplir el rol de autoridad última como en la época de la modernidad (Hardt & Negri, 2002, pág. 3).

Es así que, debido al retroceso de la soberanía frente a nuevos poderes supranacionales, producto del *Imperio*, la imposibilidad de representar al pueblo se vuelve latente y el concepto de pueblo se evapora (Hardt y Negri, 2002). ACNUR juega su papel de instrumento del *Imperio* al cooperar en el proceso de creación, formulación y difusor de información alrededor de la visa VERHU, sin embargo, dentro de este proceso su función de protección hacia la *Multitud* se ve limitado por el poder mismo del *Imperio* que lo condiciona a dar sugerencias, a “fortalecer” y “reforzar” una “normativa” o “mecanismo” dictado por el Estado. Este “poder en red” que se da producto de la contribución del Estado-nación y organizaciones internacionales dan cuenta de un nuevo orden global, que implica la participación de sujetos que actúan a partir de un bien común (Hardt y Negri, 2004).

Por otro lado, si bien se afirma que los Estados-nación no consiguen representar como se debe al pueblo, las organizaciones funcionan como instituciones democráticas o representativas (Hardt y Negri, 2000). En ese sentido, ACNUR trata de ser este representante que ansía la “integración”, “regularización”, “inclusión” o “vínculo” de la *Multitud* mediante la visa VERHU como un instrumento difícil pero necesario. Debido a que el *Imperio* no entiende cómo controlar los caminos que la *Multitud* toma y solo los juzga o criminaliza, al atacar los movimientos de esta *Multitud* mediante fronteras, que dividen y que dan cuenta además de diferencia de género, raza, cultura y lengua (Hardt y Negri, 2000), las organizaciones toman un papel representativo de la *Multitud* al exponer su sentir ante la sociedad del *Imperio*, estas “limitaciones” o “vulneraciones” que ACNUR da

cuenta dentro de su discurso, son un ejemplo de la lucha contra los factores globalizantes producto del *Imperio*.

ACNUR también asume un papel de *Multitud* que busca exponer estas limitaciones mediante un discurso que permita la cooperación con el Estado (Hardt y Negri, 2000), con componentes como la comunicación desde las realidades de la sociedad. Por este motivo, en el *Imperio* las relaciones de poder entre los Estados, las ONG y las OIG se ven envueltos en controversias por conflictos de intereses y reconocimiento determinado por el nivel de injerencia o mediación fijada por el Imperio. Así, ACNUR se define como parte del *Imperio*, del “nosotros” (endogrupo), que intenta ayudar a un “ellos” (exogrupo) para poder alcanzar su objetivo de protección y representación.

.

4. Conclusiones

Con la presente investigación se pudo comprobar parcialmente la hipótesis, esto ya que se evidenció que el rol de ACNUR en el apoyo de la dotación de la visa VERHU a migrantes y desplazados venezolanos en Ecuador, en el año 2020, se ha visto en parte limitado por los requisitos que requiere el documento, los cuales vulneran el principio de libre movilidad y los derechos básicos de las personas solicitantes. Esto debido a que ACNUR actúa como una entidad que busca proteger a las personas en condición de movilidad humana, por lo que usa mecanismos producto de la cooperación internacional no reembolsable, como la divulgación de información acerca de la visa, para ayudar a que la población venezolana pueda acceder a este documento que facilitaría su estatus regular. Sin embargo, el objetivo de la organización de proteger los derechos y construir un mejor futuro para la población migrante (ACNUR, 2021), se ve limitado por los requisitos que conlleva la visa, los cuales son de difícil acceso.

Por otro lado, a pesar de que su rol se ha visto limitado, también se ha visto legitimado. Esto debido a que, como hemos visto a partir de la teoría crítica propuesta por Hardt y Negri (2000) el ACNUR es parte de una red de poder creado por el *Imperio* en su papel de apoyo al Estado. Es así que, se puede entender al ACNUR como parte de un sistema jerárquico de poder, en donde la soberanía del Estado pierde fuerza ante los problemas del *Imperio*, por lo que necesita de un poder en red que pueda responder, en donde los organismos internacionales responden a una realidad neoliberal de control y exclusión, pero que buscan modelos alternativos basados en las necesidades de la población vulnerable (Hardt y Negri, 2004). Sin embargo, esto no significa que ACNUR no sea una entidad que represente y exprese las preocupaciones y necesidades de la *Multitud* en el sistema mundial, pues como ya se mencionó anteriormente, el organismo busca dar voz y ofrecer recursos que sirvan para que esta *Multitud* pueda encontrar su lugar en el sistema.

ACNUR es parte del Sistema de Cooperación Internacional al aportar con ideas y ser parte de la conversación en pro de los derechos de refugiados y refugiadas. En este proceso, ACNUR fortalece los procesos creados por el Estado, en este caso la visa VERHU, siendo un apoyo y brindando recursos como la divulgación de información, socialización y acompañamiento, en torno a un mecanismo de ayuda humanitaria que necesita de la cooperación internacional para poder llevarse a cabo.

En otro sentido, la presente investigación también se proponía evidenciar las implicaciones y efectos que tuvo la visa VERHU para la población migrante venezolana en el periodo de estudio. Es así que se pudo ver que la visa VERHU sirvió como un mecanismo que limitó las acciones de la población venezolana dentro del territorio ecuatoriano y que al mismo tiempo funcionó como herramienta de exclusión y diferenciación con la población ecuatoriana. Este documento, al ser de difícil acceso, ayudó a perpetuar la condición vulnerable de la población migrante, ya que, al no poder acceder, su estatus irregular los expone a situaciones que ponen en riesgo su integridad y derechos, como el acceso a la salud, a un trabajo que les permita tener medios de vida dignos, o a la reunificación familiar. En el mismo sentido, funcionó como un mecanismo de exclusión a partir del “nosotros” y “ellos”, como se evidenció en base al concepto de exo grupo y endo grupo tomado por Van Dijk (1993).

Además, la investigación realizada también dio paso a ver a la cooperación internacional como un mecanismo que si bien busca generar una relación de co-acción, también supone una jerarquía en donde el papel de los actores involucrados queda delimitado dependiendo de la función que se le asigne. Con la incidencia de unos actores sobre otros, la cooperación internacional termina siendo una herramienta que no enfoca su atención en brindar apoyo o ayuda a la población que la necesita, en este caso la población migrante, sino que se enfoca en legitimar el papel que cumple cada actor dentro del Sistema Internacional en un entramado de relaciones de poder reflejadas en el *Imperio*.

Por último, podemos ver que la reacción del Estado ecuatoriano frente a la situación migratoria todavía tiene que desarrollarse. Si bien el concepto de ciudadanía universal y los distintos ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida representaron un esfuerzo para lograr la integración de la población migrante, todavía se necesita un enfoque que permita entender las realidades implícitas dentro de la movilidad humana para que sean instauradas de manera que sean accesibles y se reflejen en la cotidianidad.

5. Recomendaciones

Con esta investigación se pudo comprender las relaciones que existen dentro de la cooperación para políticas públicas de movilidad humana en Ecuador en 2020 a partir de la mirada crítica de Hardt y Negri (2000; 2004), tomando en cuenta las perspectivas y características que representan los actores estudiados (ACNUR, el Estado ecuatoriano y la población migrante) y las consecuencias que trajo la visa VERHU en el contexto estudiado.

Sin embargo, el presente trabajo no pudo desarrollar en su totalidad el rol que tuvo la pandemia dentro de este proceso de cooperación y las consecuencias que esta tuvo para el desarrollo y prioridades de los actores estudiados. Es así, que se recomienda a futuros investigadores poner un mayor énfasis en los cambios consecuencia de la globalización y la pandemia como otra manera de entender esta cooperación, para lo cual, se recomienda un mayor estudio acerca de la gobernanza global y el declive del multilateralismo desde Kortunov (2020). De esta manera, se podrá entender el funcionamiento de los actores ya estudiados en un contexto que implique la post-pandemia y la entrada de nuevas prioridades en la agenda internacional.

Por otro lado, se recomienda poner más atención a la participación de organizaciones internacionales enfocadas en la protección de personas en situación de movilidad humana en procesos de cooperación, sobretudo en ACNUR como eje central de la protección a refugiados y refugiadas que busca una participación más activa de la población migrante dentro del país de acogida. Debido al carácter crítico de Hardt y Negri, se ha analizado a ACNUR como parte del *Imperio*, sin embargo, se recomienda que la organización tome en cuenta una visión más amplia en la que sus instancias puedan representar más eficazmente a la *Multitud*.

En ese sentido, se recomienda que dichas organizaciones tomen en cuenta la co-acción entre actores como una manera de comprender y estudiar en mayor grado la perspectiva de la población migrante, mediante procesos que permitan recopilar información como entrevistas o grupos focales. Para de esta manera formular programas y proyectos que tomen estas realidades y que en un futuro puedan ser base para la formulación o profundización de políticas públicas que incluyan una mayor integración de las personas afectadas.

Bibliografía

- ACNUR. (2021, marzo). *Monitoreo de Protección*.
- ACNUR. (s.f) *El Plan de los diez puntos en acción*.
- Acosta, L. (2021). *Regularización migratoria de migrantes forzados venezolanos en Colombia, Perú y Ecuador: actuación del sistema interamericano de derechos humanos* [Tesis, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Javeriana.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/55521>
- Benente, M. (2019). *TEORÍA CRÍTICA Y DERECHOS HUMANOS*. In M. Benente & M. N. Alvear (Eds.), *Derecho, conflicto social y emancipación: Entre la depresión y la esperanza* (pp. 329–348). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0k6w.20>
- Borradori, G (2019) *Michael Hardt (1960-) and Antonio Negri (1933-)*. In A. Allen & E. Mendieta (Eds.), *The Cambridge Habermas Lexicon* (p. 553-555). Cambridge: Cambridge University Press.
<https://www.cambridge.org/core/books/abs/cambridge-habermas-lexicon/michael-hardt-1960-and-antonio-negri-1933/8129D15F6A0E9FDEF609EC7322D8C819#access-block>
- Chamorro, E. (2017). *Multitud y resistencia. Repensar con Foucault y Negri la crítica al neoliberalismo*. Encrucijadas, 13. <https://www.encrucijadas.org>
- Cox, R. (2013). *Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la teoría de Relaciones Internacionales*. Relaciones Internacionales, 24.
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5195/5641>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). *Cuestionario: El impacto del COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes*. Autoedición.
<http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3017>
- Frankenberg, G. (2011). *Teoría Crítica*. Revista sobre enseñanza del derecho, 17, 67–84.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3882302>
- Fuchs, C. (2017). *Reflections on Michael Hardt and Antonio Negri's Book "Assembly"*. Journal for a Global Sustainable Information Society, 15(2).
<https://doi.org/10.31269/triplec.v15i2.931>

- Gissi, N., Ramírez, J., Ospina, M., Cardoso, B., & Polo, S. (2020). *Respuestas de los países del pacífico suramericano ante la migración venezolana: estudio comparado de políticas migratorias en colombia, ecuador y Perú*. *Diálogo Andino*, 63, 219–233. <https://doi.org/10.4067/S0719-26812020000300219>
- Grant, J. (2010). *Marcuse Remade? Theory and Explanation in Hardt and Negri*. *Science & Society*, 74(1), 37–62. <http://www.jstor.org/stable/40404660>
- Hardt, M., & Negri, A. (2000). *Imperio*. Harvard University Press.
- Hardt, M., & Negri, A. (2004). *Multitude: war and democracy in the age of empire*. Penguin Group.
- Hidalgo, R., & Trelles, D. (2021). *La regularización como una de las principales medidas legales a tomar por el Estado ecuatoriano, para la inclusión económica y social de los migrantes en el Ecuador*. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 1148–1167. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i12.3429>
- Jaramillo, V., & Santi, S. (2021). *La reconfiguración del derecho humano a migrar: tensiones entre los principios de igualdad y no discriminación en Argentina y Ecuador*. *Revista IUS*, 15(47). <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.664>
- Kellner, D. (1992). *Critical theory, Marxism and modernity*
- Kunz, D. (2018). *Poder saber en RRII (Notas sobre el Cuarto Debate)*. *Breviario en Relaciones Internacionales*, 43. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/breviariorrii/article/view/21541>
- Marcillo, J. C., Heredia, P., & Benitez, A. (2017). *Escuela de Frankfurt: Teoría Crítica*. *Revista Publicando*, 12(4), 136–150. https://core.ac.uk/display/236643876?utm_source=pdf&utm_medium=banner&utm_campaign=pdf-decoration-v1
- Ministerio De Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019, enero). *Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017–2021*. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Cooperacio%CC%81n-internacional-1.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019b). *VISITANTE TEMPORAL - DE EXCEPCIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS REGULARIZACIÓN ECUADOR PARA CIUDADANOS VENEZOLANOS*

<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/VISAS-TEMPORAL-VERHU-2.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f). *Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana en Ecuador 2020 – 2021*.

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/tenci%C3%93n_y_protecci%C3%93n_de_la_poblaci%C3%93n_venezolana_2020_-_2021-16sept20-final0812999001600384661.pdf

Moncayo Cisneros, Alegría. (2020). *Motivaciones gubernamentales para el establecimiento de La visa VERHU (2019) como parte de la nueva política migratoria del Ecuador*. [Tesis de licenciatura, Universidad Internacional del Ecuador]. Repositorio Institucional de la Universidad Internacional del Ecuador.

<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4319>

Naciones Unidas (2019). *La cifra de venezolanos que han salido del país alcanza los 3,4 millones* (febrero, 22). Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/02/1451741>

OIM. (2018). *Monitoreo de flujo de población venezolana por Ecuador*. Segunda Ronda agosto-septiembre. Quito.

Olmos, A. (2012). Discurso político e inmigración: análisis crítico de discurso a propósito de la reforma gubernamental realizada al sistema de salud pública en España. *Discurso & Sociedad*, 6(4), 739-758.

Osorio, E., & Phélan, M. (2020). *Migración venezolana. Retorno en tiempos de Pandemia (COVID 19)*. *Espacio Abierto*, 29(4), 118–138.

<https://www.redalyc.org/journal/122/12265803010/>

Pinto, J. (2020) *Migración venezolana en el marco de la crisis y las políticas humanitarias en ecuador en el año 2018*. [Tesis, Instituto Superior De Postgrado En Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco”]. Repositorio institucional del Instituto Superior De Postgrado En Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco”.

Plan V, R. (17 de JUNIO de 2019). PLAN V.

Poster, M. (2004). *The Information Empire*. *Comparative Literature Studies*, 41(3), 317–334. <http://www.jstor.org/stable/40247416>

- Ramírez, J. (2020, 11 noviembre). *De la ciudadanía suramericana al humanitarismo: el giro en la política y diplomacia migratoria ecuatoriana*. Estudios Fronterizos, 21(061).
- Ramírez, J., & Ospina, M. (2021). *La política migratoria en Colombia y Ecuador: decisiones y respuestas a la migración venezolana*. En (Re)pensando el vínculo entre migración y crisis (pp. 31–55). CLACSO.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D16313.dir/Repensando-el-vinculo.pdf#page=32>
- Rodríguez, C. (2020). *LA EXIGENCIA DE VISA COMO UNA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS REFUGIADOS VENEZOLANOS*. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, 74, 709–749.
<https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/rfderecho/article/view/4984/4151>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017, 22 de septiembre). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida*.
- UNHCR. (2018). *Situación en Venezuela*. Obtenido de
- Van Dijk, T. A. (1993). *Elite discourse and racism*. California: Newbury Park, SAGE
- Van Dijk, T. A. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30(10), 203–222. <http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n30/art10.pdf>

Anexos

Transcripción de las entrevistas realizadas disponibles en el siguiente link:

<https://1drv.ms/u/s!Aq5qIZ6BZRnUi1oz3ua1wTNlIcFV?e=jryTPg>